

Expte **B-124-08 BLOQUE DIALOGO PERGAMINENSE** – Proyecto de Resolución Ref: solicita construcción de cuatro (4) sendas peatonales sobreelevadas, sobre el trayecto del Paseo Ribereño del Arroyo Pergamino, en los cruces de: Calle Merced, Avda. Juan B. Justo, Bv. Colón y Avda. Illia.-

VISTO:

Los reclamos planteados por vecinos de todas la edades que transitan a diario por el Paseo Ribereño del Arroyo Pergamino, especialmente para cruzar peatonalmente los puentes de Calle Merced - Juan B. Justo y Bv. Colón - Bv.Illia, para continuar su camino por el Paseo Ribereño; y

CONSIDERANDO:

Que no se puede ignorar la necesidad de optimizar las medidas de seguridad vial en los cruces del Paseo Ribereño, en beneficio particularmente de los peatones, aerobistas y deportistas.

Que debemos tratar de corregir la dificultad de transitabilidad que se presenta para todos los peatones, especialmente para los aerobistas, por el Paseo mencionado, ya que debido a la inexistencia de reductores de velocidad, resulta dificultoso y en algunos caso muy riesgoso cruzar, especialmente en las horas pico.

Que debemos corregir la conducta de los automovilistas que cruzan el arroyo a altas velocidades y/o despreocupados por la presencia de peatones sobre el Paseo Ribereño que tienen prioridad de paso.

Que la inseguridad que ello representa se ve agravada por el ancho de las calzadas de las cuatro arterias mencionadas en el visto.

Que la circulación vehicular en toda la ciudad, y muy especialmente en el radio céntrico, se ha incrementado notablemente, producto del crecimiento permanente e incesante del parque automotor en la última década.

Que la trama urbana no se adaptó ni se modificó en función de la creciente demanda del tránsito vehicular.

Que este Bloque ha receptado positivamente la propuesta de un grupo de vecinos que sugiere, como principio de solución a la problemática planteada, la construcción de sendas peatonales sobreelevadas en los cruces que actúen al mismo tiempo como reductores de velocidad para los automovilistas. *(Se acompañan fotografías que ilustran el estado actual de los cruces en las cuatro arterias)*. Esta solución estructural obligará a inexorablemente a reducir la velocidad y así permitir el cruce seguro de los peatones.

Que con la intención de promover mejoras que implican la complementariedad de las obras ya realizadas tendientes a la adecuación del Paseo Ribereño a las necesidades de nuestros vecinos.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante en la **Décima Sesión Ordinaria** – realizada el 29 de agosto de 2008 **aprobó por unanimidad sobre tablas** la siguiente

RESOLUCIÓN:

Artículo N° 1: Dirigirse al Departamento Ejecutivo, Secretaria de Obras y ----- Servicios Públicos, al efecto de **planificar y ejecutar en forma perentoria, la construcción de sendas peatonales sobreelevadas, que actúen como reductores de velocidad sobre el Paseo Ribereño a la altura de los puentes de Avenida Juan B. Justo - Merced y Av. E. Illia - Bv. Colón.-**

Artículo N° 2: Dirigirse al Departamento Ejecutivo, Secretaria de Obras y ----- Servicios Públicos, para que una vez finalizada la construcción de las obras sugeridas, se proceda a una **inmediata y conveniente señalización** de las mismas, tanto para peatones como para automovilistas.

Artículo N° 3: Considérense los vistos y considerados parte integrante de esta ----- resolución.


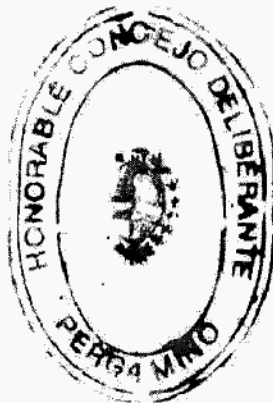
Artículo N° 4: De forma.-

PERGAMINO, 1 de septiembre de 2008.

RESOLUCION N° 1799/08



M. Claudia Aiello.
Secretaria Interina
H.C.D. Pergamino



Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino